

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada

#### Características de la instalación

Línea eléctrica alta tensión subterránea.

Origen: Línea aérea de circunvalación a Quinto de Ebro.

Final: Estación de transformación en sector Plaza.

Longitud: 230 metros.

Recorrido: Término municipal de Quinto de Ebro.

Tensión: 15 KV

Circuito: Uno.

Conductores: 3 de aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Apoyos: En zanja

Zaragoza, 12 de noviembre de 1985.-El Jefe del Servicio Provincial, Mario García-Rosales González.-5.287-D (88268).

296

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 1985, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (YN-15.693), con domicilio en calle de San Miguel, número 10, de Zaragoza, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión, subterránea, y un centro de transformación, situado en avenida de San Jorge, junto a la plaza de Bajo Aragón, en Andorra (Teruel), para mejorar el suministro de la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica media tensión, subterránea, de 200 metros de longitud.

Origen: Centro de transformación número 1, junto a oficinas de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.»

Final: Centro de transformación número 14, en avenida de San Jorge, en proyecto y reseñado.

Tensión nominal: 10-17 KV.

Potencia de transporte: 3.000 KVA.

Conductor: Cable aluminio de 3 x 150 metros cuadrados.

Centro de transformación: Tipo interior.

Potencia: 2 x 400 KVA.

Relación de transformación: 10.000-17.500/380-220 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 28 de noviembre de 1985.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-5.445-D (90241).

297

*RESOLUCION de 29 de noviembre de 1985, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento del cable subterráneo a 17,3 KV (25) en MT 4350 que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de un cable subterráneo a 17,3 KV (25) en MT 4350, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966,

sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica emplaza en TM de Ainsa (Huesca), cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-126/1983. Cable subterráneo a 17,3 KV, preparado para 25 KV, con un primer tramo de 367 metros de longitud y un segundo tramo de 248 metros de longitud; con origen en CT 4.361, «Cooperativa», y final en CT 4.3600 «Banastón», número 2, y centro de transformación 4.359, «Barrio Banastón», número 3; conductores de aluminio de 3x1x240 metros cuadrados; 18/30 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para las viviendas construidas y para las de nueva ejecución, en término municipal de Ainsa.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 29 de noviembre de 1985.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-5.468-D (90244).

## CASTILLA-LA MANCHA

298

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 1985, de la Delegación Provincial de Ciudad Real, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.596, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea mixta a 15 KV y centro de transformación con una potencia de 2 x 630 KVA, para suministro de corriente eléctrica a viviendas, del MOPU sitas en travesía de San Ildefonso, en el término municipal de Almagro (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982; de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 22 de noviembre de 1985.-El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.-21.026-C (90110).

299

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 1985, de la Delegación Provincial de Guadalajara, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y declara en concreto su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle de Benito Hernando, 22 - 19001 Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», para llevar a cabo la instalación siguiente:

Línea aérea a 15 KV, de 1.466 kilómetros de longitud, con conductor aluminio-acero de 54,50 metros cuadrados de sección, con 10 apoyos (5 de homigón y 5 metálicos).

La finalidad de la instalación es el suministro de energía a la urbanización «Los Manantiales de Hontoba», sita en término municipal de Hontoba (Guadalajara)

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 26 de noviembre de 1985.—El Delegado provincial, César Fernando Bordallo Alvarez.—21.012-C (90102).

300

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 1985, de la Delegación Provincial de Guadalajara, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y declara en concreto su utilidad pública:*

Línea a 15 KV, centro de transformación de 100 KVA, y red de baja tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle de Benito Hernando, 22 - 19001 Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», para llevar a cabo la instalación siguiente y declarar en concreto su utilidad pública:

Línea aérea a 15 KV, de 8,023 kilómetros de longitud, con cable aluminio-acero de 54,50 metros cuadrados de sección y un total de 78 apoyos.

Centro de transformación de 100 KVA, tensión primaria 15.000 +/- 5 por 100, tensión secundaria 380/220 V, con todos sus elementos reglamentarios de maniobra, protección y medida.

La citada línea cruza en su recorrido la carretera local a Huertapelayo, en los puntos kilométricos siguientes: 5,785, 8,170, 9,590, 9,660 y 10,40.

La finalidad de la instalación es el suministro de energía a la localidad de Huertapelayo (Guadalajara), incluyéndose en el proyecto red de baja tensión.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 26 de noviembre de 1985.—El Delegado provincial, César Fernando Bordallo Alvarez.—21.011-C (90101).

## NAVARRA

301

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 1985, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza la instalación eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en este Departamento, a instancia del excelentísimo Ayuntamiento de Villafranca solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales técnicas son las siguientes:

- Peticionario: Excelentísimo Ayuntamiento de Villafranca.
  - Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Marcilla y Villafranca.
  - Finalidad de la instalación: Crear una infraestructura en su zona para garantizar el suministro de energía eléctrica en calidad y cantidad en un futuro próximo.
  - Características principales: Modificar a doble circuito 506 metros de la línea a 66 KV, Calahorra-Renfe-Marcilla.
- Nueva línea a 66 KV, de 4.756 metros de longitud, con origen en apoyo número 100 de la línea anterior y final en nueva ETD 66/13,2 KV, de 4.500 KVA, en Villafranca.

Líneas a 13,2 KV, de 880 y 185 metros de longitud, de unión de la ETD de Villafranca con las líneas de Cadreita-Villafranca y Peralta-Villafranca.

Este Departamento de Industria, Comercio y Turismo, en cumplimiento de los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de la mencionada instalación, fechado en Pamplona, en noviembre de 1985, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial, don Francisco Díaz Leante, concediéndosele un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 25 de noviembre de 1985.—El Jefe de la Sección de Industria.—5.471-D (90246).

302

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 1985, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza la instalación eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en este Departamento, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica de alta tensión cuyas características principales técnicas son las siguientes:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Arizala e Iruñuela, provincia de Navarra.
- Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica en la localidad de Iruñuela.
- Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV, de 2.508 metros de longitud, con origen en línea del Valle Yerri y final en nuevo centro de transformación tipo interior, de 100 KVA, y red de distribución en baja tensión.

Este Departamento de Industria, Comercio y Turismo, en cumplimiento de los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de la mencionada instalación, fechado, en Pamplona, en enero de 1984, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 27 de noviembre de 1985.—El Jefe de la Sección de Industria.—8.176-15 (91069).

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

303

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 1985, de la Delegación Territorial de Palencia, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE-1.830.)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberdure, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el